

Fecha: 19/09/2016  
 Fuente: CRÓNICA DE CHILLAN - CHILLAN-CHILE  
 Pag: 7  
 Art: 2  
 Título: LOS PERJUICIOS QUE ADVIERTEN REGANTES POR LA REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

Tamaño: 17,9x27,1  
 Cm2: 485,2

Tiraje: Sin Datos  
 Lectoría: Sin Datos  
 Tono:  No Definido

# LOS PERJUICIOS QUE ADVIERTEN REGANTES POR LA REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

**PROYECTO.** *Director de la Junta de Vigilancia del Río Ñuble dijo que unos 400 mil usuarios de aguas del país se verán afectados con iniciativa que avanza en el Congreso.*



J.V RIO ÑUBLE

LA PRESENTACIÓN REALIZADA LA SEMANA PASADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA BAJA.

## Crónica Chillán

cronica@cronicachillan.cl

**U**nos 400 mil usuarios de aguas del país se verán afectados con la reforma al Código de Aguas de 1981 y que se tramita en el Congreso. Así lo expuso el director de la Junta de Vigilancia del Río Ñuble, Martín Arrau, ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

La principal crítica a la reforma se fundamenta en la imposición de una serie de restricciones y burocracia en la administración del agua, cambios que en su mayoría serían impracticables y que si se intentan aplicar traerían enormes perjuicios, como dejar cuencas sin agua para riego en ciertas épocas del año.

“Es un proyecto creado por gente que desconoce el mundo real de los ríos y canales, con una visión ideo-

logizada”, evidenció Arrau, con más de una treintena de ejemplos que se expusieron a los Diputados presentes en la reunión con el presidente de la comisión, diputado Manuel Monsalve.

Un ejemplo es el artículo primero transitorio, que impone restricciones al uso, goce y disposición de los derechos de aprovechamiento de aguas, incorporando factores como la temporalidad, extinción por cambio de actividad, priorización de usos, entre otros criterios.

“Como el proyecto de ley tiene efecto retroactivo para los regantes, implicará limitaciones y perjuicios en el desarrollo del riego, lo que se traducirá en importantes costos de indemnizaciones por parte del Estado”, dijo Arrau.

Según el director de la Junta de Vigilancia del Río Ñuble, el proyecto es confuso y tampoco se ha dimensionado el costo real que deberán asumir

las organizaciones de usuarios de aguas.

El artículo N° 6 de la reforma también fue foco de críticas, porque establece una concesión temporal del derecho de aprovechamiento de aguas que no puede superar los 30 años.

A juicio de Arrau, esto tendría un impacto en la viabilidad de los proyectos agrícolas y en la infraestructura actual de canales. “Se haría inviable la distribución del recurso hídrico por los sistemas existentes como bocatomas, canales, marcos y compuertas. Significará invertir en nuevas redes para su aplicabilidad”.

Respecto de la caducidad por cambio de uso, el texto legal establece que caducarán los derechos de aprovechamiento si son utilizados para un “fin diverso”, algo que también fue analizado en la reunión. “¿Cuál es ese fin diverso? ¿Cambio de cultivos o incompatibilidad entre riego y

micro generación? Esta redacción no sólo genera incertidumbre, sino que también una limitación al desarrollo agrícola por su orientación expropiatoria”, comentó Martín Arrau durante su exposición.

El representante del Río Ñuble fundamentó la inviabilidad del caudal ecológico retroactivo, calificándolo de discriminatorio, porque se aplica en función “del tamaño” del agricultor, e “inaplicable”, porque con la infraestructura de distribución proporcional existente en las cuencas, no es posible discriminar entre usuarios exentos y afectos a la medida.

“Acá hay un paradigma en la clase política de que unos pocos acaparan el agua. Eso demuestra un profundo desconocimiento de nuestra realidad, considerando que en cuencas como la nuestra más del 90% de los regantes trabaja en una superficie inferior a las 50 hectáreas, dijo.